



POSICIONAMIENTO DE LA SECIHTI

CERO TOLERANCIA A ACTOS DE CORRUPCIÓN

La Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación (Secihti), es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que tiene a su cargo el ejercicio de las atribuciones que le confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (APF) con sus modificaciones del 28 de noviembre de 2024, la Ley General en materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación "Ley General" y su Reglamento Interior, Publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 24 de enero de 2025, con domicilio en Ciudad de México, que tiene como objeto formular y conducir la política nacional en materia de Humanidades, Ciencia, Tecnología e Innovación, por conducto de su Titular, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, de la "Ley General" y en cumplimiento de la obligación prevista en el artículo 20, fracción IV, del Código de Ética de la Administración Pública Federal.

CONSIDERANDOS

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030, publicado en el DOF el 15 de abril de 2025, establece que *"Las y los gobernantes deben ser honrados y honestos"*.

Que se debe fortalecer el sentido ético y de servicio de las personas funcionarias públicas.

Que las instituciones democráticas, comprometidas con el servicio público como norma, deben ser atentos y eficientes con los ciudadanos.

Que los programas, recursos y la infraestructura públicos no deben ser usados para el beneficio ni la promoción de persona funcionaria pública alguna.

Que la corrupción se debe combatir por ética y por principios, pero, además, como lo hemos visto, para obtener los recursos necesarios para el bienestar del pueblo y el desarrollo de la nación. En pocas palabras: la honestidad da resultados.

Que este gobierno es honesto, honrado, sin influyentismos, ni nepotismos, corrupción o impunidad, por lo que es clave el combate a la corrupción y al nepotismo para restaurar la confianza en las instituciones y garantizar que los derechos y la justicia lleguen a todas las personas, sin distinción.

Que el Código de Ética de la APF establece los compromisos para que las personas servidoras públicas implementen los principios, valores y reglas de integridad y contribuyan a la buena imagen institucional, así como erradicar conductas de corrupción. Además, con el propósito de impulsar el combate a la corrupción con base en la política establecida en materia de ética pública, ordena que todas las dependencias y entidades tienen la obligación de *"...emitir un posicionamiento suscrito por la persona titular de la dependencia o entidad, relacionado con la no tolerancia a los actos de corrupción, el cual será difundido proactivamente..."*.

Que el Código de Conducta del entonces Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías, ahora Secihti, promueve de manera permanente y cotidiana un entorno de trabajo que descansa en



los principios y valores de la institución, de manera que todos los miembros de su comunidad contribuyan a alcanzar las metas institucionales y a generar un clima de cultura organizacional prolífica y armoniosa. En este sentido, se pone de manifiesto y se refrenda el compromiso de la Secihti con la ética, la integridad y la prevención de los conflictos de interés, de conductas discriminatorias, de hostigamiento y acoso sexual, así como su posición de *cero tolerancia* a la corrupción.

Que la cultura de integridad, pretende combatir la corrupción y las malas prácticas mediante la denuncia de los hechos a los que se tenga conocimiento, e identificar los riesgos éticos en los procesos institucionales, entendidos como situaciones en las que cualquier persona servidora pública potencialmente pudiera transgredir uno o más principios, valores o reglas de integridad, y con base en tal ejercicio, impulsar la implementación de controles efectivos, para cerrar la puerta a posibles hechos de corrupción.

OBJETIVOS

Aplicar y observar los principios éticos en la Secihti, como el mecanismo que fomente una conducta transparente y honesta, con cero tolerancia a los actos de corrupción, impulsando el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, cimentado en los principios, valores y reglas de integridad que tienen por base la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Responsabilidades Administrativas, la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley Federal de Austeridad Republicana y los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Para lo anterior, la Secihti hace suyos los objetivos y estrategias¹ que en la materia establece el Plan Nacional de Desarrollo², publicado por la Presidenta de México, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo:

Objetivo 1.3: Erradicar la corrupción en la vida pública y promover la ética, la honestidad, la integridad y el buen gobierno para fortalecer la confianza en las instituciones.

Estrategia 1.3.1 Modernizar la Administración Pública Federal y fortalecer la vocación de servicio para prevenir y erradicar la corrupción.

Estrategia 1.3.2 Implementar un modelo de prevención de la corrupción y fiscalización que combata la impunidad en el servicio público.

Estrategia 1.3.3 Coordinar esfuerzos con la sociedad y el sector privado para erradicar la corrupción y la impunidad a nivel nacional.

Estrategia 1.3.4 Fortalecer la transparencia en la gestión pública para combatir la corrupción, promover el buen gobierno y mejorar la organización, administración, conservación y acceso a los archivos públicos.

¹ Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030. Objetivos y Estrategias. Páginas 96 y 97.

² Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril de 2025.



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Estrategia 1.3.5 Implementar nuevas tecnologías de la información y digitalizar la gestión pública para fortalecer la coordinación y eficacia en el combate a la corrupción.

Estrategia 1.3.6 Asegurar la legalidad y certeza jurídica en los actos de las entidades gubernamentales para garantizar confianza y transparencia.

Estrategia 1.3.7 Desarrollar mecanismos de investigación para detectar y sancionar delitos fiscales y financieros que afecten el erario y fomenten la corrupción.

POSICIONAMIENTO

Como Titular de la Secihti, se emite el presente **POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A ACTOS DE CORRUPCIÓN**, en los siguientes términos:

Primero.- Las personas servidoras públicas de la Secihti, los directivos y trabajadores de las empresas que prestan los servicios de limpieza, vigilancia, comedor y cualquier otro; los grupos de evaluadores de los proyectos susceptibles de apoyo por parte de la Secihti y, en general, toda persona que preste algún servicio, ostente un cargo o cumpla una comisión en la Secihti, tenemos la obligación de actuar de forma honesta, transparente y de combatir la corrupción de manera frontal, con respeto absoluto a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de las leyes que de ella emanen.

Segundo.- Se hace explícito el posicionamiento institucional de cero tolerancia a actos de corrupción, entendidos estos como el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual.

Tercero.- Las personas servidoras públicas de la Secihti, en el ámbito de nuestras facultades, tenemos la obligación de conocer las responsabilidades administrativas que observamos en el desempeño del empleo, cargo o comisión; de los principios y valores del Código de Ética de la Administración Pública Federal y del Código de Conducta Institucional, así como de las reglas de integridad que deben prevalecer en nuestras actividades cotidianas.

Es de señalar que en cumplimiento del presente Pronunciamiento, promoveremos la participación del Comité de Ética, el Órgano Interno de Control, así como la propia Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ante quienes cualquier persona podrá denunciar los actos de corrupción de los cuales se tenga conocimiento.

COMPROMISOS

Primero.- Vigilar que los procesos de contratación de bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de las funciones de la Secihti se lleven a cabo de conformidad con la normatividad aplicable.

Segundo.- Las personas servidoras públicas durante el desempeño del cargo o comisión, debemos administrar los recursos públicos con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez y austeridad, a través de un conjunto de actividades destinadas a impulsar su mejor ejercicio.

3 de 4



2025
Año de
La Mujer
Indígena



Ciencia y Tecnología

Secretaría de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



Tercero. - Consideramos en todo momento que la ética e integridad es la disciplina basada en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y que buscan la prevalencia del bienestar de la sociedad.

Cuarto. - Promover campañas de difusión, elaborar programas de sensibilización y capacitación en la materia, a fin de disuadir conductas de corrupción y contribuir a la construcción de la Ética Pública.

Quinto. - Cumplir con la obligatoriedad de presentar la declaración de situación patrimonial y de intereses de todos los servidores públicos de la Secihti al inicio, modificación y conclusión del encargo.

Sexto. - Promover, a través del Comité de Ética de la Secihti, la cultura de denuncia y que el actuar del personal sea acorde a las Reglas de Integridad para el Ejercicio de la Función Pública, con pleno respeto de los derechos humanos, debiendo mantener canales de comunicación abiertos y asegurar que las personas que recurran a éste lo hagan sin represalias de ningún tipo.

Séptimo. - De tener conocimiento que se incurre en actos de corrupción, hacerlo saber a los entes fiscalizadores, a efecto de que, de comprobarse, tales conductas sean sancionadas por la vía penal, civil o administrativa, conforme a lo señalado en los artículos 109 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás disposiciones aplicables.

Por todo lo anterior, **SE EXHORTA** a las personas servidoras públicas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en la Secihti, apliquen los principios, valores, reglas de integridad y compromisos contenidos en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta Vigente, ya que solo con instituciones apegadas a la actuación con ética, respetuosas y libres de corrupción, generan credibilidad y confianza en la sociedad.

Ciudad de México, 25 de junio de 2025

Dra. Rosaura Ruiz Gutiérrez
Secretaria de Ciencia, Humanidades, Tecnología e Innovación



2025
Año de
La Mujer
Indígena